

del último anuncio de fusión, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de «Compañía de Petróleos Avanti, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de «Compañía de Petróleos Avanti Cataluña, Sociedad Anónima».—3.799. y 3.<sup>a</sup> 13-2-2002

### **COMPañÍA HOTELERA LAS LOMAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **HOLIMAR TURÍSTICA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», y «Holimar Turística, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de enero de 2002, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Holimar Turística, Sociedad Limitada», por parte de «Compañía Hotelera Las Lomas, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 2002.—El Administrador único de «Compañía Hotelera Las Lomas, S. L.» y el Administrador único de «Holimar Turística, S. L.».—4.170. 2.<sup>a</sup> 13-2-2002

### **CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S. A.**

Advertido error en el anuncio publicado de esta mercantil en el «BORME» de fecha 27 de diciembre de 2001, donde decía que la prima de emisión era de 1.099.956 pesetas, el importe correcto es de 1.099.956.000.

San Sebastián, 8 de febrero de 2002.—El Presidente.—4.622.

### **COPIVAMA, S. L. Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general ordinaria y universal de 5 de febrero de 2002 aprobó por unanimidad la disolución sin liquidación de la sociedad mediante cesión global del activo y del pasivo a su único socio, «Meseta Seis, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y oponerse al mismo en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 2/1995.

Madrid, 7 de febrero de 2002.—El Administrador único.—4.641.

### **CORPORACIÓN ABANDO, S. L. (Sociedad absorbente) FIRST MEDITERRANEAN CO, S. L. (Sociedad absorbida) ZUBIREN, S. L. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley, anuncian:

1. Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas con fecha 15 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de «First Mediterranean Co., Sociedad Limitada», y «Zubiren, Sociedad Limitada», por «Corporación Abando, Sociedad Limitada».

2. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los Acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo, 15 de enero de 2002.—Presidente del Consejo de las tres sociedades.—4.237. y 3.<sup>a</sup> 13-2-2002

### **CORREDURÍA DE SEGUROS MÁLAGA, S. A.**

«Correduría de Seguros Málaga, Sociedad Anónima», en reunión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2001, se acuerda:

Que por no poder desembolsar los dividendos pasivos pendientes, que ascienden a 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros), se reduce el capital a 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros), y convertir la sociedad anónima en sociedad limitada.

Málaga, 30 de enero de 2002.—José Luis Moreno Ramírez.—4.007.

### **DIMENSIÓN DE INVERSIONES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FEVREGEST, S. L. Sociedad unipersonal**

### **PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS ROS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria y universal de «Dimensión de Inversiones, Sociedad Anónima», la Junta general extraordinaria y universal de «Fevregest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la Junta general extraordinaria y universal de «Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 15 de enero de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Fevregest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Dimensión de Inversiones, Sociedad Anónima».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La sociedad resultante de la fusión tendrá los Estatutos sociales y el órgano de administración de la sociedad

absorbente y girará bajo la denominación social de «Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, Sociedad Anónima», su domicilio social se trasladará de la calle Conde las Posadas, 17, en Madrid, a la calle Núñez de Balboa, 116, en Madrid.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las participaciones sociales de las absorbidas.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2002.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, Administradores o expertos.

Tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo de Administración de «Dimensión de Inversiones, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «Fevregest, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Promoción y Actividades Inmobiliarias Ros, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.

Madrid, 15 de enero de 2002.—Amadeo Ros Juan.—4.387. 1.<sup>a</sup> 13-2-2002

### **EBIN, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, el día 8 de marzo de 2002 en el domicilio social en Madrid, calle Alonso Cano, 23, a las doce treinta horas, para tratar de los asuntos que se relacionan a continuación:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación o en su caso nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Otorgar al Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta la cifra de 3.570.000 euros, en la oportunidad y en la cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta general, quedando facultados para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales.

Quinto.—Autorizar la adquisición de acciones propias por compra, a un precio mínimo del 400 por 100 y máximo del 500 por 100, durante un plazo que no podrá exceder de dieciocho meses, con el fin de proceder a su canje por acciones de otras sociedades en las que se adquiera una participación mayoritaria.

Sexto.—Varios, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre